



No. 05-079291- -00005-0000

Fecha: 2009-01-26 16:42:50 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 5

As. 98.449

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D.

REF: Expediente No. 05-079.291 – Solicitud de patente de invención
a nombre de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

Respuesta a oficio No. 11653 de 12 de septiembre de 2008

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 2514 notificado por fijación en lista de fecha 12 de septiembre de 2008.

Con el fin de subsanar las objeciones realizadas a la claridad de la solicitud, se anexa un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-11 reivindicaciones, el cual está enteramente sustentado en la descripción y no amplía la materia presentada originalmente. Este capítulo fue modificado de manera que las anteriores reivindicaciones 4 y 11 fueron incorporadas a la nueva reivindicación 1 con el fin de precisar el alcance de la invención.

En cuanto a la objeción del señor Examinador que señala que varias de las reivindicaciones dependientes no corresponden a la tableta de limpieza de la reivindicación 1, el solicitante desea manifestar su desacuerdo con esta afirmación. Dichas reivindicaciones dependientes cumplen la función de especificar las características de la reivindicación 1; se refieren a componentes que pueden ser adicionados a la presente composición con el fin de lograr

diferentes modalidades de la invención, teniendo como base la composición descrita en la reivindicación 1, la cual contiene las características técnicas esenciales de la tableta de limpieza reivindicada. Dado que estas reivindicaciones dependientes especifican modalidades de la invención, es claro que si corresponden a la tableta de limpieza de la reivindicación 1.

Por otro lado, el señor Examinador sugiere agrupar las anteriores reivindicaciones 5 y 10, 4 y 11, y 2 y 12. En este aspecto se desea aclarar que dichas reivindicaciones describen características de las distintas modalidades de la invención; por lo tanto, no es posible agruparlas ya que deben incluirse dentro de cada una de las modalidades que definen. Sin embargo, se recuerda que el contenido de las anteriores reivindicaciones 4 y 11 fue incorporado a la nueva reivindicación 1, como se explicó arriba.

Finalmente en lo referente a la claridad de la solicitud, el señor Examinador señala que dentro de la descripción se encontró falta de sustento. Al respecto se desea señalar que la descripción incluye, particularmente en la síntesis, tanto una explicación de las ventajas de la presente invención como la solución al problema técnico planteado, con lo cual se da cumplimiento a los requisitos planteados por la Decisión 486 en cuanto a la solicitud de patente.

De otra parte, en cuanto a la patentabilidad el señor Examinador expresa que el documento US 6,486,111 (D1) afecta la novedad de la presente solicitud. Al respecto, se resalta que la nueva reivindicación 1 se refiere a una composición novedosa frente a D1, que contiene 0.1 a 3% de un polietilenglicol de peso molecular de 300 a 1000. Ya que D1 no enseña ni sugiere una composición que contenga un polietilenglicol en la proporción y peso molecular señalados, la composición reivindicada es novedosa frente a D1.

Adicionalmente se desea resaltar que la combinación única de ingredientes le confiere propiedades mejoradas a la composición de la presente solicitud frente a las composiciones del estado de la técnica, como mejor plegado de espuma y corte de grasa, aún cuando la composición no contiene ni polifosfato ni otros detergentes reforzadores o solventes para remoción de grasa. Además, la

127
128

3

composición deja ningún o muy pocos residuos visibles en las superficies limpiadas no enjuagadas. Estas propiedades se logran dado que la combinación única de ingredientes permite el mejoramiento de las tensiones interfaciales.

Por consiguiente, en vista del nuevo capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados solicitamos respetuosamente el retiro de las objeciones a la presente solicitud, ya que la invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial establecidos en la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, 23 de Enero de 2009

MXB/DMS
Anexos

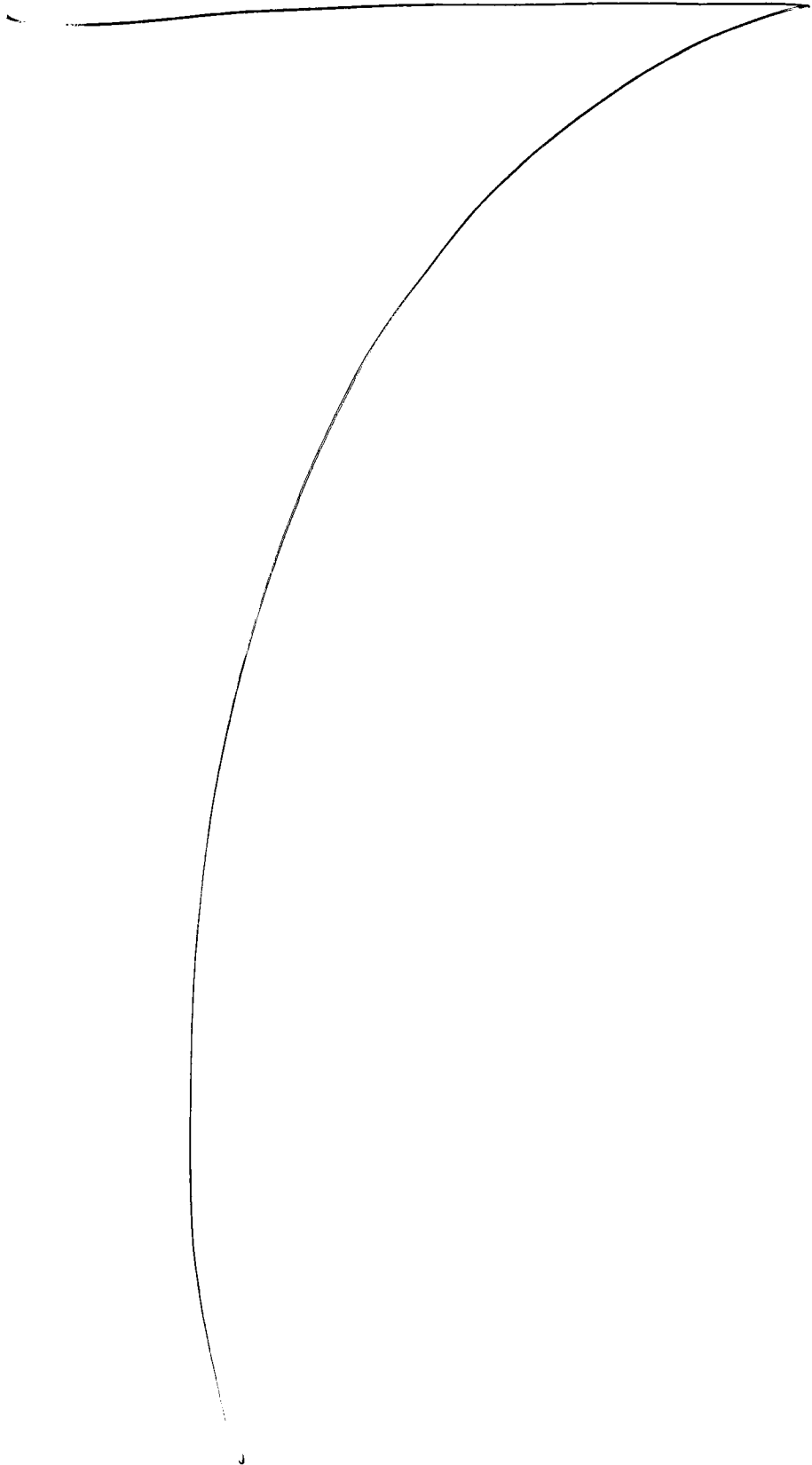
REIVINDICACIONES

128
129

1. Una tableta para limpieza que comprende por peso:
 - (a) de 25% a 50% de un ácido alfa hidroxil alifático;
 - (b) de 10% a 45% de un bicarbonato de metal alcalino;
 - (c) de 0.5% a 15% de una arcilla;
 - (d) 1% a 10% de por lo menos un surfactante aniónico;
 - (e) de 0.5% a 7% de una sal de metal alcalino de un polímero de ácido policarboxílico;
 - (f) de 5% a 25% de un carbonato de metal alcalino;
 - (g) de 1% a 20% de un compuesto que contiene blanqueador; y
 - (h) 0.1% a 3% de un polietilenglicol de peso molecular de 300 a 1000.
2. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque además incluye un surfactante no iónico.
3. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 2, caracterizada porque la arcilla es una arcilla de laponita.
4. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 3, caracterizada porque además incluye un perfume.
5. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizada porque además incluye sílice precipitada.
6. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicha tableta es una capa única.
7. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicha tableta comprende capas múltiples.
8. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque además incluye un ácido dicarboxílico.
9. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 8, caracterizada porque además incluye un perfume.

\$
129.
130

10. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 9, caracterizada porque además incluye un surfactante no iónico.
11. Una tableta limpiadora tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque además incluye un tinte azul o un tinte verde.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

J Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO Radicación 05-079291
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio 216451
 Folios 04

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/US2004/001988
Fecha de Presentación Internal. Enero 23 de 2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 26 a 50 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 51 a 53 como se radicó inicialmente
 Folios: 128 a 129 modificadas
- 1.3. Prioridad: US No. 10/351,818 del 27 de Enero de 2003
- 1.4. Respuesta del solicitante: A Primer Art. 45 Folios: 125 a 129

2. Objeto de la invención

Título: "COMPOSICIONES LIMPIADORAS EN LA FORMA DE UNA TABLETA"

El problema a planteado en la solicitud, es la necesidad de proporcionar un sistema de limpieza en una forma de tableta la cual tiene excelentes propiedades de plegado de espuma y excelentes propiedades de corte de grasa; la cual es útil para limpiar superficies duras como de plástico, vidrio, metal, entre otros, y que no requiere de un enjuague final.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio presenta una tableta para limpieza.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico (*2132*)
IPC: C11D 3/10, C11D 3/39, C11D 3/395 y C11D 3/20

3. De la solicitud de Patente

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La Reivindicación 1 no es clara, ya menciona que la formulación comprende (h) 0.1% - 3% de un polietilenglicol de peso molecular de 300 a 1000; y en las tabletas ejemplificadas se usa es un PEG 4000. Hacer la aclaración.

Por consiguiente es necesario que el solicitante concrete la materia reclamada de la tableta para limpieza.

1. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

- Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: Enero 27 de 2003

Teniendo en cuenta la fecha indicada se consulto las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad con fecha de publicación anterior y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 6,486,111	CLEANING COMPOSITIONS IN THE FORM OF A TABLET	Noviembre 26 de 2002

D1, se refiere a una composición limpiadora en forma de tableta, la cual tiene excelentes propiedades de colapso de espuma y excelentes propiedades de corte de grasa; la cual es útil para limpiar superficies duras y es efectiva para remover la suciedad de grasa y/o suciedad del baño y dejar superficies sin enjuagar con una apariencia brillante. (folio 114, columna 1, líneas 7-13)

2. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

- Reivindicación 1: Tableta para limpieza

CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA SOLICITUD COLOMBIANA No. 05-079291	D1 = US 6,486,111
Tableta para limpieza, que comprende: - Acido alfa hidroxí alifático (25-50%) - Bicarbonato de metal alcalino (10-45%) - Arcilla (0.5-15%) - Surfactante aniónico (1-10%) - Sal de metal alcalino de un polímero de ácido poli carboxílico (0.5-7%) - Carbonato de metal alcalino (5-25%) - Compuesto que contiene blanqueador (1-20%) y - Polietilenglicol de peso molecular 300 – 1000 (0.1-3%)	Tableta limpiadora, que comprende: - Acido alfa hidroxí alifático (40-60%) – (folio 117, columna 8, línea 57) - Bicarbonato de metal alcalino (20-30%) - (folio 117, columna 8, línea 58) - Arcilla (1-9%) - (folio 117, columna 8, línea 61) - Surfactante aniónico (1-10%) - (folio 117, columna 8, línea 62) - Sal de metal alcalino de un polímero de ácido poli carboxílico (0.1-4%) - (folio 117, columna 8, líneas 63-64) - Carbonato de metal alcalino (1-15%) - (folio 118, columna 10, línea 4) - Compuesto que contiene blanqueador (1-20%) (folio 117, columna 8, líneas 66-67) y - Agente solubilizante (0.1-4%) - (folio 117, columna 8, línea 65)

El estado de la técnica más cercano es D1, ya que divulga una composición limpiadora en forma de tableta, la cual tiene excelentes propiedades de colapso de espuma y excelentes propiedades de corte de grasa; la cual es útil para limpiar superficies duras y efectiva para remover la suciedad de grasa y/o suciedad del baño y dejar superficies sin enjuagar con una apariencia brillante. (folio 114, columna 1, líneas 7-13)

La solicitud se diferencia de D1, por la presencia del Polietilenglicol de peso molecular 300 – 1000 (0.1-3%) que actúa como solubilizante, mientras que en D1 es un agente solubilizante (0.1-4%) - (folio 117, columna 8, línea 65).

El hecho de incluir el polietilenglicol en las composiciones de D1, causa que la composición (tableta) reclamada tenga un efector limpiador que deje las superficies sin enjuagar con una apariencia brillante.

Así el Problema Técnico Objetivo era “como obtener una composición (tableta) limpiadora que deje las superficies, sin enjuagar, con una apariencia brillante; alternativa, a la ya divulgada”.

Además en ausencia de datos comparativos con composición (tableta) de D1, la solicitud tal como se evidencia es obvia, porque el experto en la materia enfrentado al problema de “como obtener una composición (tableta) limpiadora que deje las superficies, sin enjuagar, con una apariencia brillante; alternativa, a la ya divulgada”, incluiría el polietilenglicol dentro de las composiciones de D1, logrando de esta manera la composición objeto de la solicitud.

Como resultado del análisis anterior, se concluye que las reivindicaciones 1- 11 no tienen Nivel Inventivo.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

En folios 125 a 129, el solicitante da respuesta al concepto técnico No. 2514, así:

- (1) Hace referencia a las objeciones del examinador, dadas para el capítulo reivindicatorio anterior, y realiza las modificaciones con respecto a restricción en el capítulo reivindicatorio (de 13 reivindicaciones, paso a 11 reivindicaciones)

SIC: De acuerdo a lo anterior, esta oficina acepta el nuevo capítulo reivindicatorio (folios 128-129).

Novedad: dice el solicitante:

- (1) Folio 126, resalta que la nueva reivindicación 1 es novedosa frente a D1, que contiene 0.1 – 3% de polietilenglicol de peso molecular de 300 – 1000. Por tanto la composición reivindicada es novedosa frente a D1.

“Resalta que la combinación única de ingredientes le confiere propiedades mejoradas a la composición de la presente solicitud frente a las composiciones del estado de la técnica, como mejor plegado de espuma corte de grasa, aún cuando la composición no contiene ni polifosfato ni otros detergentes reforzadores o solventes para remoción de grasa. Además la composición deja muy pocos residuos visibles en las superficies limpiadas no enjuagadas”

SIC: Frente a D1 se reconoce la novedad de la tableta para limpieza; por la presencia del 0.1 – 3% de polietilenglicol de peso molecular de 300 – 1000.

Las propiedades mejoradas de la tableta para limpieza que le confiere la composición, ya habían sido obtenidas en composiciones del estado del arte; en D1 se enseña que la composición limpiadora en forma de tableta la cual presenta propiedades de un excelente plegado de espuma y una excelente propiedad de corte de grasa; no conteniendo D1 ni polifosfato ni otros detergentes reforzadores o solventes para remoción de grasa, y además deja muy pocos residuos visibles en las superficies limpiadas no enjuagadas (folio 115, columna 3, líneas 1-24).

De acuerdo a las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, no tiene nivel inventivo la tableta para limpieza frente al documento D1; ver punto 5.1 de este concepto.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6,486,111	1 a 11	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única No. 10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

23 Dic. 2001

CONCEPTO TÉCNICO No. 4172

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202080